

MENDOZA, 24 NOV 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 15426/2011, en las que el Ing. Ricardo Ángel POMBO eleva su renuncia, condicionada al Decreto N° 8820/62, a partir del 01 de noviembre del año 2011;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Nº 8820/62, el citado profesional debe comenzar con los trámites jubilatorios.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 04/96-R.

Lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 01 de noviembre del año 2011, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820/62, presentada por el Ing. Ricardo Ángel POMBO (LE: 7.990.560 – Legajo 18.648), al cargo de Profesor Titular -Dedicación Semiexclusiva- Interino – Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN – Asignaturas "Exploración Petrolera" y "Geología del Petróleo".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 341

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO